



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO

esta providencia, para q. en perdida de tiempo, executen los referidos padrones, vana las reglas q. lor antecedentes, y q. comprehendida la instrucción la Instrucción que a este fin se le entregue por la Secretaría de Guerra

Se distribuirán las dependencias de la Secretaría de Guerra

La Ciudad acuerda q. los Secretarios de Ayuntamiento hagan un reglamento de todos los negocios y dependencias q. se despachan en la Secretaría mayor, de Cavildo, an del publico como del Real Serrano, formando una distribución de ellas entre todos los oficiales y emarmenses de dha oficina, an a los q. estan dotados con salario, como a los q. no lo tienen graduandolas con respeto a estas utilidades q. tienen uno y otro no, y al mas o menos sueldo que disfrutan, a fin de q. cada uno de dho oficiales y emarmenses, entiendan la ocupacion q. se pone a su cuidado, y se le pueda hacer cargo en caso de alguna omision, y vana el principio de q. an p. las ocupaciones y negocios q. se destinan, como para toda los demas q. ocurren en dha Secretaría han de estar a la dirección de los secretarios, sin la menor resistencia y toda resignacion, y fecho q. sea dho reglamento se traiga para resolverlo en dha R. C. lo conveniente

Resp. ta del R. Gen. a Capu. chimo

Mo. Carta del R. Padre General de Capuchinos la fecha en Roma a diez de Junio prox. respuesta a la ultima q. por esta Ciudad se le

Q. de dep. A. fue

